



Club del Comercio
Club Centenario de Venezuela
Fundado el 30 de Julio de 1891
RIF. J-07004495-0

Inscrita en el Registro Público del Primer Circuito
Municipio Maracaibo,
en Fecha: 19 de Julio de 1.939,
Bajo el No. 264, Tomo 3, Protocolo 1.

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros propietarios del **CLUB DEL COMERCIO**, Sociedad Civil, para una **Asamblea General Ordinaria de Miembros Propietarios**, a celebrarse en las instalaciones del **Colegio de Contadores Público del Estado Zulia**, ubicada en la Avenida 12, entre Calle 67 y 67B, Sector Tierra Negra, signado con el número **67-90** de la nomenclatura Municipal vigente, para este **Sábado 26 de Abril del 2025** a las Cuatro de la Tarde (**04:00 p.m.**) para tratar los siguientes puntos:

- *Lectura y deliberación sobre el Acta de la Asamblea Anterior*
- *Considerar, Aprobar o Improbar el informe de la Junta Directiva sobre el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico 2024.*
- *Información sobre el proceso de venta de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.*
- *Designar los Miembros de la Junta Directiva para el período 2025-2027.*
- *Evaluuar y Definir el futuro de la Sociedad Civil Club del Comercio de Maracaibo.*
- *Considerar el Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio Fiscal 2025.*

La presente convocatoria se libera de conformidad con lo previsto en la última parte del Artículo 19 de los Estatutos Sociales, donde dispone qué: *"El quórum para la valida constitución de las asambleas generales de miembros, sean ordinarias o extraordinarias, será de la tercera parte de los Miembros Propietarios activos de la Asociación y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Si a la asamblea convocada no concurre el número de miembros requeridos para la valida constitución, se considerará convocada la asamblea para una hora después, siendo válida la constitución cualquiera que fuese el número de los concurrentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos".*

En Maracaibo a los 15 días del mes de Abril del 2025.

Por la Junta Directiva del Club del Comercio, S.C.

PRESIDENTE
Dr. Ramón Ávila

SECRETARIO
Lcdo. José L. Morales